

## BOLETÍN DE PRENSA Nº 35/ 02-03-2022

PARA NIVEL SECUNDARIO

# Reconocimiento de materias aprobadas

2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### COMUNICACIÓN CONJUNTA 3/22

Subsecretaría de Educación

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección de Educación de Gestión Privada

## Reconocimiento de materias aprobadas del mismo año en distintos ciclos lectivos

El **reconocimiento de materias aprobadas del mismo año en distintos ciclos lectivos** (habitualmente conocido como “peinado de materias aprobadas”) es una estrategia pedagógica que permite abordar la problemática de la repitencia reiterada, sustentada en el concepto de trayectorias educativas y en las acciones que tienden a favorecer su continuidad. A su vez, reconoce afirmativamente los aprendizajes logrados, más que centrarse en aquello que falta. A nivel normativo, esta estrategia se justifica en el punto V, apartado “Acompañamientos pedagógicos específicos” del Anexo VI del Régimen Académico del Nivel Secundario Res. Nº587/11, ítem normativo que habilitó que muchas escuelas secundarias crearan diversas herramientas pedagógicas para el sostenimiento de trayectorias educativas.

La estrategia consiste en listar las materias aprobadas y las desaprobadas de un mismo año que haya cursado en diferentes ciclos lectivos. De ese modo, se pueden despejar las materias aprobadas correspondientes a un mismo año a lo largo de distintos ciclos lectivos, lo que al mismo tiempo permitirá poner en claro cuáles materias no han sido aprobadas en ningún año, las que se convertirán en materias pendientes de acreditación.

Con este panorama clarificado, el equipo directivo puede evaluar si, luego de la ponderación de las materias aprobadas en distintos años, el/la estudiante queda en condiciones de promover al año siguiente según el Régimen Académico o por el contrario, a pesar del reconocimiento no lo puede hacer, con lo cual recursa la materia. En este último caso, también se pueden considerar otras opciones de acompañamientos pedagógicos específicos enmarcados en el Anexo VI.

A modo de ejemplo se presenta la trayectoria de una estudiante de 3er año que cursa en 2018 y recursa en 2019.

Ejemplo: la estudiante recursa 3º año en 2019, al finalizar la instancia de febrero 2020 le quedan cuatro materias pendientes de acreditación. Si se analiza su trayectoria, algunas de las materias no aprobadas en 2019 o en Comisiones Evaluadoras sí habían sido aprobadas el año anterior. Cuando se aplica el reconocimiento, la estudiante queda con una materia que no aprobó ni en 2018, ni en 2019 (Historia). Por lo tanto, promociona a 4º año con Historia

de 3º año pendiente de acreditación. Ver el cuadro:

**Cuadro: calificaciones de 3º y reconocimiento de materias aprobadas en distintos años**

MATERIAS	3º (2018)	3º (2019)	Situación de la trayectoria
Prácticas del lenguaje	5	7	Aprobada
Matemática	6,33	5 (Com Eval 26/02/2020)	Aprobada
Inglés	7	6	Aprobada por reconocimiento 2018
Historia	5	5	Pendiente
Geografía	7	6	Aprobada por reconocimiento 2018
Construcción de Ciudadanía	6	8	Aprobada
Biología	5	7	Aprobada
Fisicoquímica	7	6	Aprobada por reconocimiento 2018
Educación Física	7,33	8	Aprobada
Educación Artística	7	7.33	Aprobada

Para la promoción al ciclo lectivo 2022, en el marco del bienio y de acuerdo al Documento “Pautas para la enseñanza y evaluación en el Nivel Secundario 2022”, esta estrategia se puede implementar directamente tras la intensificación de la enseñanza en febrero y la instancia complementaria de marzo, ya que recordamos que la intensificación ha sido y es la estrategia central de acompañamiento en este período. El reconocimiento tiene que usarse en aquellos casos que la o el estudiante tiene materias pendientes de años anteriores al 2020.

En una próxima Comunicación se pautarán los aspectos procedimentales y administrativos reglamentarios.

**Subsecretaría de Educación**  
**Dirección Provincial de Educación Secundaria**  
**Dirección de Educación de Gestión Privada**